Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

1114a.
SESION PLENARIA

Jueves 21 de junio de 1962, a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 97 del programa:
Cuestión de Rhodesia del Sur (continuación). . 1545

Presidente: **Sr. Mongi SLIM (Túnez).**

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Cuestión de Rhodesia del Sur (continuación)

1. Sr. KOIRALA (Nepal) (traducido del inglés): Al discutir acerca de la cuestión de Rhodesia del Sur hemos de admitir ciertos hechos que son evidentes. El territorio de Rhodesia del Sur no ha adquirido todavía la autonomía completa ni la plenitud del gobierno propio. El Reino Unido alega haberse abstenido de intervenir activamente en los asuntos de Rhodesia del Sur, pero lo cierto es que ha conservado su autoridad e influencia y — según él mismo ha admitido — la responsabilidad última y exclusiva sobre el territorio. Mi delegación apoya sin reservas la opinión del Comité Especial de diecisiete miembros [1], recogida en el proyecto de resolución [A/L.386/Rev.1 y Add.1-4] que tenemos el honor de patrocinar, según la cual Rhodesia del Sur no ha alcanzado la plenitud del Gobierno propio en el sentido del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación aprecia en alto grado los esfuerzos desplegados por el Comité Especial de diecisiete miembros para investigar la situación y llegar a la conclusión presente.

2. Se ha afirmado que Rhodesia del Sur goza de un estatuto de territorio autónomo desde 1923. Si eso es verdad, nos sorprende que la nueva Constitución de Rhodesia del Sur de diciembre de 1961 [2] haya pasado por el Parlamento del Reino Unido y haya sido finalmente aprobada por el Regency Council of State y que, del mismo modo se haya derogado la Southern Rhodesia Constitution Letters Patent, 1923. La Constitución propuesta se refiere todavía al territorio llamándolo "la Colonia de Rhodesia del Sur" en la sección 1 del Capítulo I. Como, además, en la sección 13 del Capítulo VII se dispone la creación de un Consejo Constitucional, cabe deducir que la presente Constitución no ha obtenido la aprobación del pueblo de Rhodesia del Sur; así sucede, en efecto, con la inmensa mayoría de la población.

3. Rhodesia del Sur no ha gozado nunca de un estatuto de territorio plenamente autónomo en el sentido de la Carta, ni ha alcanzado dicho estatuto según las prácticas internacionales consuetudinarias. El territorio no ha procedido, que sepamos, a ningún cambio de misiones diplomáticas con otros países soberanos ni ha pedido el ingreso en esta Organización de Estados libres.

4. En todos sus actos, los británicos han proclamado siempre que las obligaciones son inseparables de las responsabilidades y no han tratado en ningún momento de sustraerse a sus deberes. En la situación actual, cuando una pequeña minoría ha redactado y apoya una Constitución, pese a las protestas y a la aversión de la mayoría y pretende imponerla a la población africana, los británicos tienen el deber de rescindirla, derogarla y anularla. No pretendemos enseñar al Reino Unido como ha de cumplir con sus obligaciones; el método puede ser el que juzgue más apropiado, justo y eficaz. Pero sí queremos decir a los representantes del Reino Unido que en ellos recae todavía la responsabilidad definitiva y la autoridad última en los asuntos de Rhodesia del Sur y que, según se dice en el informe del Subcomité para Rhodesia del Sur:

> "... parece que el Gobierno del Reino Unido no está obligado a actuar, a instancia del Gobierno de Rhodesia del Sur, en una forma incompatible con los principios de la justicia y la igualdad para la población indígena." [A/5124, anexo I, párrafo 42.]

5. Es inconcebible que el Reino Unido pueda obrar deliberadamente y a sabiendas en forma que no cabe interpretar más que como la confirmación de las políticas y prácticas de Sudáfrica, es decir, la apartheid. ¿Qué otro porvenir le espera a Rhodesia del Sur si no se modifica la Constitución de diciembre de 1961 y se respeta el principio y el ideal que el Reino Unido ha propugnado siempre y que es el fundamento de nuestra Organización: la igualdad de derechos políticos para todos, basada en el sufragio universal?

6. Cuando pedimos que se protejan los derechos de una minoría lo hacemos para precavernos de los abusos de la mayoría, pero en el caso de Rhodesia del Sur sucede todo lo contrario. ¿Qué razones se pueden aducir en defensa de las condiciones discriminatorias e injustas que se imponen a la población africana en la Constitución de 1961 para que pueda ejercer el derecho de sufragio? Ninguna. De este modo se instaurará una oligarquía profundamente arraigada de colonos blancos, celosos de sus poderes y prerrogativas, que no tendrán que rendir cuentas a nadie, puesto que los británicos quieren desligarse de toda responsabilidad y de toda autoridad. Según su propio jefe, Sir Roy Welensky, los blancos de Rhodesia del Sur conservarán el control del Gobierno durante dos siglos. Pero aunque sólo se tratase de 12 años, como el Reino Unido ha predicho, subsiste siempre el hecho de que la Constitución se ha fundado en premisas falsas, prescindiendo de los principios de igualdad y de justicia, y que su espíritu y sus intenciones distan mucho de ser admirables. ¿Cómo podríamos olvidar nosotros, y menos aún los británicos

[1] Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

[2] The Southern Rhodesia (Constitution) Order in Council, 1961, H.M. Stationery Office, Londres.

con su rico y tradicional legado de gobierno parlamentario, que la Constitución no se basa en el consentimiento de la población? Por el contrario, sólo la apoya una pequeña minoría de elementos recalcitrantes; y en vez de fomentar y preservar la armonía y de respetar el legado del Reino Unido, ha sido origen de disensiones, hostilidad y resentimiento.

7. Cierto es que "los pecados de los padres los pagan los hijos". Quienes hereden esta Constitución sufrirán mucho, a menos que se modifique profundamente y ellos tendrán que soportar la carga del resentimiento y de las injusticias que se perpetuarán con ella. Independientemente de que los británicos hayan renunciado o no al control y a la responsabilidad, de ellos será la culpa y para ellos será la vergüenza. Muy a menudo no hacer nada es tan eficaz y positivo como hacer algo. Pedimos pues a los pritánicos que apoyen el proyecto de resolución [A/L.386/Rev.1 y Add.1-4] y que, en su calidad de Potencia administradora, procuren que se redacte una nueva Constitución para Rhodesia del Sur "de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que forma parte de la resolución 1514 (XV)", y se cercioren de que todas las leyes discriminatorias se abrogan y de que todos los presos políticos son puestos en libertad. El Reino Unido, en tanto que Potencia administradora, está facultado para introducir los cambios que se indican en el proyecto de resolución y tiene, además, una considerable influencia moral que puede ejercer para conseguir que se llegue a una solución justa que respete y garantice los derechos de toda la población de Rhodesia del Sur, y no solamente las de los colonos blancos, que no llegan al 10% de la población total.

8. Incontestablemente, los problemas coloniales como el que se plantea en Rhodesia del Sur son muy difíciles y urgentes. Durante la corta vida de nuestra Organización todos hemos sido testigos de los derramamientos de sangre, de los sufrimientos y devastaciones que han padecido Angola, Argelia, el Congo, Ruanda Urundi, Sudáfrica y otros territorios. ¿Por qué Rhodesia del Sur tiene que caer víctima de la misma enfermedad? ¿Tiene necesariamente que figurar en esa lista? Esperemos que no.

9. Como este territorio está situado muy cerca de la República de Sudáfrica, en la que se practica la política de apartheid, es muy probable que Rhodesia del Sur acabe cayendo en el mismo malestar, síntomas del cual se han manifestado ya. Todas las naciones del mundo han condenado la política de apartheid. Nuestro buen amigo el Gobierno del Reino Unido tiene tan arraigadas ideas acerca de esta cuestión que ha preferido perder un miembro del Commonwealth antes que renunciar total o parcialmente a sus ideales de dignidad e igualdad. No está de más citar lo que el Sr. C. T. Crowe, delegado permanente adjunto del Reino Unido ante las Naciones Unidas, dijo en la Comisión Política Especial el 31 de octubre de 1961 acerca de la política de apartheid de Sudáfrica. La siguiente cita es del acta resumida de la 274a. sesión en la que el Sr. Crowe dijo:

> "... el Gobierno y el pueblo del Reino Unido comparten la creciente frustración ante el dificultoso carácter del problema que plantea la política de apartheid, pues es probable que ningún otro país, fuera de Sudáfrica, tenga un interés tan grande en encontrar a los problemas raciales de ese país una solución que asegure a todos sus habitantes una vida plena, próspera y libre. El Reino Unido teme que si se sigue adelante con la política de apartheid, que constituye el polo opuesto de la que aplica en los territorios que tiene a su cargo, las consecuencias serán desastrosas no sólo para los habitantes de Sudáfrica, sino que también trascenderán mucho más allá de sus fronteras. Fuera de ser moralmente insostenible, se trata de una política que no puede tener éxito en la práctica, pues va en contra de las principales tendencias de la vida moderna. En un mundo cuyos habitantes se acercan con rapidez los unos a los otros por obra de todos los recursos de la ciencia y la organización, no hay pueblo o pueblos que puedan vivir divididos internamente o separados del resto de la humanidad. Nadie que haya vivido en el Reino Unido negará que en este país existe una firme creencia en la dignidad y el valor del individuo, que se ha expresado en una larga historia de resistencia a la tiranía y a la opresión, ya fueran internas o externas. Esa creencia no es compatible con ninguna especie de discriminación racial en ninguna parte del mundo. El pueblo británico no ha combatido en dos guerras mundiales, sufriendo graves bajas, el desquiciamiento de su economía y la destrucción de sus ciudades, para terminar defendiendo un estado de cosas en que florecen doctrinas de supremacía racial."[3]

10. Mi delegación se atreve a sugerir que estas palabras, en las que se refleja el criterio británico se transformen en actos en la colonia de Rhodesia del Sur y que formen la base de la nueva Constitución a que se hace referencia en el proyecto de resolución que la Asamblea está examinando. Recomendamos encarecidamente nuestro proyecto de resolución a la aprobación de la Asamblea en general, y a la de la delegación del Reino Unido en particular.

11. Sr. COULIBALY (Malí) (traducido del francés): El Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité del que formo parte, al recomendar a la Asamblea que examinara urgentemente la cuestión de Rhodesia del Sur se guió esencialmente, en virtud de su mandato, por el deseo de hallar una solución humana y justa a la grave situación que reina en este territorio.

12. El Comité ha comprobado con pesar que la situación empeora de día en día, a causa de la voluntad sistemática de 240.000 blancos de imponer y mantener su dominación tiránica sobre 3 millones de africanos, exasperados por las humillaciones y opresiones de todas clases soportadas durante más de 70 años de régimen colonial.

13. Las 62 delegaciones que han impuesto a las Potencias coloniales y a sus aliados el examen de la cuestión de Rhodesia del Sur en el actual período de sesiones de la Asamblea General han querido ante todo ser lógicas consigo mismas y permanecer fieles a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

14. En efecto, no se puede ser partidario de la paz, la justicia y la libertad y al mismo tiempo hacerse cómplice — con maniobras desleales o simplemente limitarse a permanecer indiferente — de la situación anacrónica en virtud de la cual una minoría extran-

---

[3] Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Comisión Política Especial, 274a. sesión, párr. 1.

jera, compuesta de aventureros apoyados desde el exterior, intenta imponerse por el terror policíaco y las medidas draconianas de su ley — la de la selva — a una mayoría, y para colmo, en la propia patria de esta mayoría.

15. Tanto en el curso de los trabajos del Comité Especial de diecisiete miembros como en las conversaciones del Subcomité que se trasladó a Londres, mi delegación tuvo ocasión de manifestar su parecer sobre el problema de Rhodesia del Sur, y ha hecho constar especialmente que desaprobaba la Constitución racista impuesta a las poblaciones autóctonas del país, que deploraba la falta de libertades políticas y sindicales, que denunciaba el obscurantismo que se ejercía en la formación del personal directivo africano y que se manifestaba en las trabas que se les pone para evitar su acceso a los empleos públicos y que condenaba asimismo la discriminación social y, sobre todo, la expoliación de las tierras, que priva a 3 millones de africanos de sus medios tradicionales de subsistencia en provecho de los colonos extranjeros. También dijimos durante los trabajos del Comité Especial de diecisiete miembros que deplorábamos la existencia de coaliciones de intereses que, desde el Estado que llaman República de Sudáfrica hasta Katanga, hacen gravitar terribles amenazas sobre esta parte de Africa, cuyo clima benigno moderado ha contribuido a atraer gran número de colonos, aunque las razones profundas de la opresión que padece la población autóctona se deban a las riquezas naturales de su país.

16. En esta fase del debate, mi delegación no quiere exponer de nuevo el sangriento y vergonzoso historial del colonialismo, ni insistirá en sus ramificaciones o, más exactamente, en la complicidad con los monopolizadores rapaces que están dispuestos a pisotear todos los principios humanitarios por un kilogramo de diamantes, de uranio o de cobre.

17. Mi intervención, que quiero sea breve, tiene por finalidad invitar a la Asamblea General a suscribir las conclusiones objetivas del proyecto de resolución que se le ha presentado y del cual mi delegación es uno de los autoras [A/L.386/Rev.1 y Add.1-4]. Pero antes quisiera impugnar ciertas aserciones que he oído en el curso de la discusión.

18. Se nos quiere hacer admitir que Rhodesia del Sur es un país autónomo desde 1923 y que, por consiguiente, la Potencia administradora no está capacitada para intervenir en su legislación interna. Admitir este razonamiento es aceptar que sólo los 240.000 colonos blancos constituyen Rhodesia del Sur pues son los únicos que gozan de autonomía frente a la Corona británica. En efecto, sólo los colonos blancos participaron en 1923 en la definición de las condiciones de autonomía exactamente como si se hubiera tratado de la institución de una competencia, en el seno de una familia, entre los hermanos mayores y los menores. Rhodesia del Sur ha sido y sigue siendo una colonia británica. ¿Tiene derecho el Gobierno del Reino Unido a entregar Rhodesia del Sur y su población africana a una sociedad de colonos y mineros explotadores, y afirmar al mismo tiempo que el país ha logrado la autonomía?

19. Si en cierto período de la historia la Potencias coloniales y por razones que sólo ellas conocían se concedían colonias o porciones de colonias sin consultar a las poblaciones autóctonas que iban a cambiar de dueño hoy en día, es inadmisible que, violando los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una Potencia colonial traspase sus responsabilidades a un grupo de explotadores extranjeros, único nombre que puede dar al Gobierno actual de Rhodesia del Sur, en el que ni un solo africano forma parte del Parlamento o del poder ejecutivo. Mi delegación no puede aceptar en absoluto la idea de que Rhodesia del Sur es autónoma.

20. Sin querer ignorar la presencia de los 240.000 colonos blancos ni negarles la posibilidad de seguir viviendo en Rhodesia — a condición de que reconozcan y respeten los derechos de la mayoría africana — mi delegación considera como un requisito fundamental el reconocimiento de que Rhodesia del Sur es la patria de 3 millones de africanos tal como se reconoce que la Gran Bretaña pertenece a los ingleses, Francia a los franceses y Portugal a los portugueses. Corresponde, pues, a esos 3 millones de africanos decir si su país es actualmente autónomo o si soporta todavía una de las más agudas formas del colonialismo: el gobierno directo de los colonos. Esta respuesta la hemos obtenido ya al escuchar con emoción a los peticionarios Sres. Nkomo y Mushonga.

21. Algunos piden que no se tomen medidas que podrían molestar al Gobierno del Reino Unido o al de Sir Edgar Whitehead. Pero esos países, siendo como son Miembros de las Naciones Unidas, deberían lógicamente intervenir cerca del Reino Unido para exigir la aplicación leal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y deberían hacer comprender a sus amigos o aliados, Sir Roy Welensky y otros, hasta qué punto es absurda su concepción de las relaciones entre blancos y negros en Africa.

22. Bien quisiéramos creer en la posibilidad de que los mantenedores del régimen colonial en Rhodesia, o en cualquier otra parte, pueden enmendarse y marchar según la corriente de la Historia, pero no nos queda más remedio que aceptar la realidad y los hechos concretos. En el momento mismo en que algunos nos piden que confiemos en que el Gobierno actual de Rhodesia del Sur conducirá al país progresivamente hacia un régimen más democrático, un despacho de la Agencia France Presse fechado el 19 de junio de 1962 dice lo siguiente:

> "Las Naciones Unidas, que examinan actualmente la cuestión de Rhodesia del Sur, han sido objeto el martes de violentos ataques por parte de Sir Humphrey Gibbs, Gobernador del país, y de Sir Edgar Whitehead, Primer Ministro.
>
> "El Gobernador, al abrir el martes por la mañana la reunión del Parlamento, ha acusado a las Naciones Unidas de incitar a la población a desobedecer la Constitución legal del país.
>
> "Por su parte, el Primer Ministro ha declarado el martes por la tarde, en una conferencia de prensa, que las resoluciones que adopten las Naciones Unidas como resultado del actual debate no tendrá ningún valor. Ha comparado los actuales debates a los que tuvieron lugar el año pasado acerca de Puerto Rico, de los que, afirmó, los Estados Unidos no hicieron ningún caso. Sin embargo, prosiguió Sir Edgar, el debate sobre Rhodesia del Sur "acabará quizá por tener serias repercusiones entre los africanos del país, pues les da la falsa esperanza de que las Naciones Unidas son capaces de hacer algo por ellos"."

23. ¿Qué concluir de todo esto? Una concepción así es bastante sintomática. En efecto, prueba elocuentemente que no sólo el Gobierno de Rhodesia del Sur no está dispuesto a favorecer la emancipación de los negros, sino que desafía a las Naciones Unidas y les amenaza con no hacer caso de las decisiones que pueda tomar la Asamblea General, remitiéndose a un precedente.

24. En estas condiciones no podemos dejar de establecer una analogía entre la mentalidad de los colonos de Rhodesia del Sur y la de los que practican la política de "tierra calcinada" en Argelia, otro país africano mártir del régimen colonial. Es evidente que los colonos blancos y sus aliados quieren mantener a toda costa sus privilegios en Rhodesia del Sur y que se organizan en consecuencia para hacer frente a toda eventualidad, sin respeto alguno para la lógica ni para los principios humanitarios, exactamente igual que los gobiernos reaccionarios y racistas de Africa del Sur y de Portugal, exactamente igual que los asesinos e incendiarios de la Organización del Ejército Secreto en Argelia. El objetivo de su política y de su agitación es hacer de Rhodesia del Sur un Estado con un Gobierno de blancos, semejante al de Africa del Sur. La creación de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia no es más que un medio para lograr tal fin. A este respecto la buena comprensión — por no decir la coalición — existente entre Verwored, Sir Roy Welensky y Salazar es muy significativa.

25. Por todas estas razones y teniendo en cuenta todos estos temores, la Asamblea General debe hacer frente a las responsabilidades que se derivan de los principios básicos de la Carta. La responsabilidad del Reino Unido en Rhodesia del Sur es absoluta y se puede traspasar a un gobierno de colonos extranjeros. Tal eventualidad es contraria a los principios y disposiciones de la resolución 1514 (XV), cuyo párrafo 5 estipula que:

> "En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas".

26. En efecto, el pueblo de Rhodesia del Sur, al que deben traspasarse todos los poderes, está representado por los 3 millones de africanos que el Gobierno británico ha colonizado, los 3 millones de africanos que sufren el rigor de las leyes draconianas de los Welensky y los Whitehead, los africanos a quienes se encarcela sin proceso y a quienes se priva de las más elementales libertades. El pueblo de Rhodesia no lo constituyen los 240.000 colonos blancos y sus aliados que se enriquecen robando y explotando a los 3 millones de africanos sometidos a un régimen de terror policíaco y de inquisición.

27. La Asamblea General, al adoptar la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y más tarde la resolución 1654 (XVI) que crea el Comité Especial llamado "comité de descolonización", ha hecho nacer grandes esperanzas en los pueblos aún sometidos a la dominación extranjera. No tenemos derecho a decepcionarlos, porque con ello crearíamos una crisis de confianza perjudicial para las Naciones Unidas. Por eso mi delegación aboga en favor de que sin aplazamientos ni reservas se apruebe el proyecto de resolución sometido a nuestro examen.

28. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Cuando se trató en la Asamblea General [1109a. sesión] de la aceptación del informe de la Mesa de la Asamblea [A/5131], mi delegación se abstuvo. En esa actitud pesaron dos consideraciones. La primera, la fidelidad de mi Gobierno al principio de que todo asunto sometido por un Estado o grupo de Estados a uno de los órganos de las Naciones Unidas, debe ser aceptado a discusión si está de acuerdo con la Carta. La segunda, que cabía duda acerca de si lo que estaba en discusión era la aceptación misma del tema o la oportunidad de tratarlo. En esa duda, mi delegación prefirió abstenerse. Pero una vez aceptado el tema, quisiera que se le permita fijar su posición frente al mismo, dado que es un asunto nuevo que interesa a muchos Estados amigos y que afecta principios que son fundamentales para quienes hemos salido de un status colonial, constituimos una sociedad multirracial y defendemos celosamente el principio del respeto a la persona humana sin distinción de razas, en que se fundamenta la democracia occidental cristiana.

29. Es un hecho que no debe pasar inadvertido que veintiocho Estados africanos han estado unánimes en cuanto a la necesidad y urgencia de discutir este tema. Estamos seguros de que esa unanimidad no constituye un cartel de desafío ni una llamada al odio, como se pudo haber temido. A nuestro juicio, significa que hay una cosa nueva en el mundo, que está frente a nosotros como una realidad viviente y presente: la africanidad. El ilustre poeta y filósofo que rige los destinos del Senegal, Leopoldo Sedar Senghor, la ha llamado la vuelta a las fuentes del ser negro: la negritud. Llámese como se llame, el hecho es que existe una conciencia africana que está por encima de orígenes nacionales, de sentimientos o de pensamientos religiosos, de finalidades políticas y de ubicación en áreas culturales. Los veintiocho Estados africanos que representan 180 millones de seres humanos, están reclamando nuestra atención sobre un problema que puede tornarse peligroso para la paz y la seguridad, puesto que afecta al hombre africano en sí, en la raíz de su africanidad.

30. La solidaridad africana en el problema de Rhodesia del Sur se explica por cuanto el problema que le afecta es común a toda el Africa, y porque su historia no difiere de la dramática historia de casi todos los pueblos de ese continente. Recordaremos esa historia en sus fechas esenciales. En 1888 Rhodesia del Sur es descubierta por un colonizador epónimo, Sir Cecil Rhodes, quien tiene seguramente el record mundial de tierras bautizadas con su nombre. Sir Cecil adquirió del rey de los matabeles, Lobengula, el derecho a la explotación de 195.000 kilómetros cuadrados de territorio sumamente rico.

31. Según nos informa el periodista norteamericano John Gunther en su libro Inside Africa [4] esa compra se realizó por 100 libras mensuales, 1.000 fusiles y una cañonera que jamás llegó a navegar por las aguas del Zambeza. En 1896 tiene lugar la guerra colonial contra los matabeles. La British South Africa Co., fundada por Sir Cecil Rhodes, se expandió muchos miles de kilómetros más allá de la concesión original.

---

[4] John Gunther, Inside Africa, Harper Brothers, New York, 1953.

En 1914 se necesitaban hombres que pelearan en la primera guerra mundial y al mismo tiempo caducaba el contrato de la compañía. Se renovó el contrato a base de ciertas concesiones de autonomía que debían ser efectivas en 10 años. Fusileros africanos derramaron su sangre en los campos de batalla de Europa. En 1923 Rhodesia se convierte en colonia de la Corona aunque jamás la compañía había adquirido el derecho a la administración del Territorio, sino a su explotación económica. La consulta a la voluntad de la colonia se redujo a los colonos blancos.

32. En 1953 se dio un paso más: la creación de la Federación de las Rhodesias y Nyasalandia. Según el mismo Gunther, de 40.000 votantes blancos, sólo 25.000 estuvieron por la Federación. Los nativos de Nyasalandia pagaron por colecta el viaje de delegados para impedir que se realizara la Federación. Tampoco Rhodesia del Norte estuvo de acuerdo con ella. Y en la Cámara de los Comunes en Londres la opinión estuvo tan dividida que la votación fue de 304 a favor y 260 en contra. La organización que así surgió no se parecía a las federaciones tribales, que marcan el paso de las sociedades primitivas a las sociedades territoriales. Tampoco era una federación en el sentido moderno, un Estado nacional con autonomía parcial de los Estados integrantes, como por ejemplo, los Estados Unidos de América, México, o Brasil. Era la asociación de dos protectorados en una colonia que no alteraba el status de las partes.

33. Llegamos de este modo al asunto esencial de cuya dilucidación depende la solución del problema que nos ocupa: ¿cuál es el status de Rhodesia del Sur? ¿Es lo que dentro del estatuto de la Sociedad de las Naciones se llamó una colonia y que en la Carta de las Naciones Unidas se designa como territorio no autónomo? Ruego al Presidente que me permita un examen somero de esta cuestión.

34. A quien habla le tocó el honor de actuar como representante del Ecuador en las sesiones de la Cuarta Comisión durante el octavo período de sesiones de la Asamblea General, en que se trataron los temas básicos del colonialismo y se establecieron los factores que deben ser tenidos en cuenta para determinar si un territorio ha alcanzado la plenitud del gobierno propio. No encuentra mi delegación motivo alguno para cambiar los principios que entonces sostuvo. Sigue creyendo que, a la luz de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta, los territorios no autónomos son a manera de Estados incompletos, que de los tres elementos del Estado moderno tienen dos — pueblo y territorio — y esperan lograr la capacidad de adquirir el tercero, que es la plenitud del gobierno propio. Cuando lo logren se convertirán en Estados completos. Las Potencias administradoras que, de acuerdo con el Artículo 73, reciben el "encargo sagrado" de conducirlos a esa plenitud de gobierno propio se asimilan a los tutores en el derecho civil. Y del mismo modo que el tutor no recibe el dominio pleno sino la facultad de administrar los bienes del pupilo, las Potencias administradoras no ejercen soberanía sobre los territorios, sino la facultad de administrar, de la que son responsables ante la comunidad internacional que les confirió el mandato. Al no ejercer soberanía sobre los territorios administrados, los actos de administración no caen bajo la jurisdicción interna de la Potencia administradora ni es alegable, por lo tanto, la excepción del inciso 7 del Artículo 2.

35. La facultad de administrar que tienen los Estados sólo termina cuando el territorio no autónomo ha logrado la plenitud del gobierno propio y esa capacidad de autodeterminación sólo puede expresarse por medio de plebiscito o sufragio universal. De ese modo el territorio puede optar entre convertirse en un Estado independiente, asociarse libremente con otro Estado o entrar a formar parte de otro Estado en igualdad de condiciones. Desde este punto de vista, Rhodesia del Sur no es un Estado independiente, no es un Estado libre asociado ni es un Estado más del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por ello tenemos que concluir y coincidir con el informe del Comité Especial [A/5124] en cuanto al status jurídico de dicho territorio.

36. Esto nos lleva a considerar la situación creada por la nueva Constitución de 1961. A nuestro juicio, no se trata de una constitución como la que rige la vida jurídica de los Estados independientes. Se parece más a un estatuto colonial que puede favorecer el logro de la independencia en un plazo más o menos corto. El más corto ha sido calculado en 12 años; el menos corto en la cifra casi paleontológica de 200 años. El carácter de estatuto colonial parece definido en la Parte 2 del Capítulo X de la llamada Constitución que dice: Rhodesia del Sur significa la colonia de Rhodesia del Sur; en inglés "Southern Rhodesia means the Colony of Southern Rhodesia".

37. El hecho más importante de la nueva Constitución parece ser la renuncia de los poderes limitados que ejercía el Reino Unido y el traspaso de esos poderes a un Consejo Constitucional facultado para examinar las leyes aprobadas, excepto en materia monetaria, e informar si contienen disposiciones violatorias de los derechos humanos, en el término de 30 días. Ese Consejo, formado por un Presidente y 11 miembros, sería nombrado la primera vez por la Corte de Justicia que, naturalmente, está compuesta por blancos y no sabemos la forma de elección posterior.

38. Las funciones del Consejo son meramente consultivas. Si dictamina en contra, la ley puede ser promulgada si insiste en ello la mayoría de dos tercios del Parlamento. Como esa mayoría estaría compuesta por blancos, su criterio sería el dominante. Y ni siquiera es necesaria esa mayoría, pues el asunto puede ser decidido por mayoría simple después de seis meses de espera. Teóricamente cualquier persona puede ejercer ese derecho de denuncia, pero como debe obtener un certificado de asistencia judicial, en la práctica sólo puede ejercerlo aquella persona a quien el Consejo autorice.

39. En cuanto a derechos humanos, la Constitución consagra los mínimos: derecho a la vida, libertad, seguridad personal, propiedad y protección de la ley; libertades de reunión, expresión, conciencia, asociación y respeto de la vida privada pero no incluye los derechos del hombre como persona política y social, ni aparentemente está previsto el habeas corpus.

40. Me referiré, por último, al derecho electoral. Según el anexo al documento A/AC.109/L.9 de 26 de abril de 1962, existen dos clases de electores: A y B, lo que equivale a ciudadanos de primera y de segunda. La clasificación, muy complicada, se hace por la capacidad económica y el grado de instrucción, desde quienes tienen 720 libras anuales de renta o bienes inmuebles superiores a 1.500 libras, hasta quienes

tienen ingresos por 120 libras anuales y bienes por 250, y desde quienes tienen cuatro años de educación secundaria hasta quienes tienen un curso de primaria. También se ha establecido la celebración de elecciones de cincuenta miembros por "circunscripciones" y quince por "distritos". Mejor que al propio comentario, acudiré a lo expuesto ante el Comité Especial [A/AC.109/SR.17, pág. 16] el día 21 de marzo de 1962 por el ex Primer Ministro de Rhodesia, Sr. Garfield Todd, ex misionero que realizó una obra de imperecedero humanitarismo. El Sr. Todd, Presidente del New African Party, dijo:

"La Constitución prevé dos clases de listas electorales. Las personas inscritas en la lista A, que deben reunir condiciones rigurosas, eligen 50 representantes. Para la lista B las condiciones requeridas son menos estrictas y las personas que en ella figuran eligen 15 representantes".

Lo dicho por el Sr. Todd significaría que en un Parlamento de 65 miembros, 50 representarían a 220.000 blancos y 15 a 2.500.000 africanos.

41. Esto toca el punto neurálgico del problema: que la sociedad de Rhodesia del Sur es multirracial. Para nosotros una sociedad multirracial es aquella en que coexisten las razas en igualdad de condiciones. Para los políticos de Rhodesia, que quieren imponer la Constitución, significa que la minoría blanca debe gobernar exclusivamente a la mayoría nativa. El ex Primer Ministro de Rhodesia del Sur, el Sr. Godfrey Huggins, llamó a esto una "política de "nursery" para negros". O sea, que en una proporción de población de 12 negros por cada blanco, 50 blancos deben legislar en un parlamento de 65 miembros. Hay que considerar que el grado de instrucción de la población es muy bajo. Parece ser que sólo el 1,4% de niños de la edad correspondiente asisten a la escuela secundaria. Y para que los nativos pudieran llegar a votar en igualdad de condiciones con los blancos se requeriría, según el Sr. Todd, que se destine a la enseñanza la suma de 50 millones de libras esterlinas en vez de los 4 millones que hoy se asignan.

42. Tampoco en el aspecto económico hay muchas esperanzas de que se produzca una mejoría para la población nativa que la capacite como votante, de acuerdo con la nueva Constitución. En un discurso pronunciado por el Reverendo George MacLeod, en la Asamblea General de la Iglesia de Escocia, en 1959, afirmó que de acuerdo con la Ley de Distribución de Tierras los africanos conservarían 160.000 kilómetros cuadrados y los blancos 195.000 kilómetros cuadrados, lo cual es monstruoso si se considera la proporción de 12 africanos por blanco que hay en Rhodesia del Sur. En la declaración del Sr. Joshua Nkomo, Presidente del Zimbabwe African Peoples Union de Rhodesia, hecha ante el Comité Especial en la mañana del 16 de marzo [A/AC.109/SR.15, pág. 8] afirmó que la Ley de Distribución de Tierras "constituyó una nueva base de explotación de los africanos, ya que las zonas fértiles fueron declaradas europeas y las zonas alejadas y despobladas hasta entonces se declararon africanas". El Ministro de la Iglesia Metodista inglesa, Ndabaningi Sithole, nativo de Rhodesia, en su libro African Nationalism[5], afirma que en Rhodesia las dos terceras partes de las tierras están en manos de colonos blancos.

[5] Ndabaningi Sithole, African Nationalism, Cape Town, Oxford University Press, London, New York, 1959.

43. Cabe, cuando menos, expresar dudas de si es posible que en un territorio que no es autónomo, puesto que se llama semiautónomo, se puedan producir cambios constitucionales que están en franca contradicción con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre discriminación racial, sin que la Potencia administradora pueda hacer algo para evitarlo. Parecería que esas posibilidades no están cerradas al Reino Unido. Al contrario, dado que la Constitución no ha entrado en vigencia podría invitarse al Reino Unido a que reflexione acerca de si es oportuno y conveniente el traspaso de los poderes, o si conviene que los conserve hasta que Rhodesia del Sur adquiera una forma verdaderamente democrática y autónoma. Ello permitiría un conjunto de negociaciones, ajustes y rectificaciones que evitarían el remachar una cadena a los pies de la población africana de Rhodesia del Sur.

44. Todo autoriza a esperar del Reino Unido una clara comprensión de esos deberes internacionales. La historia inglesa es la de una creciente conquista de la libertad humana desde los días de la Carta Magna. La filosofía inglesa creó el liberalismo. Los pueblos sudamericanos tenemos una gran deuda con la Gran Bretaña en cuanto a nuestra emancipación. Se puede discutir pero no negar el aporte de ideas libertarias inglesas en los días anteriores al movimiento emancipador de mayo, en el Río de la Plata. Es un hecho indiscutible el apoyo británico al precursor Francisco Miranda. Es un hecho inolvidable para nosotros que soldados ingleses pelearon en las huestes de Bolívar. Y en tiempos recientes es innegable que el Reino Unido ha facilitado la emancipación de gran cantidad de pueblos africanos que hoy forman parte de esta Organización.

45. Resumiendo lo expuesto, mi delegación se inclinará a favorecer medidas que tiendan a evitar que la nueva Constitución se imponga a Rhodesia del Sur sin consultar la voluntad de la mayoría de sus habitantes, siempre que esas medidas estén dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas. Comprende que la situación es grave y que justifica la impaciencia de quienes quisieran aplicar medidas radicales; pero no cree que la prisa pueda resultar constructiva en la búsqueda de soluciones. Cree que en el terreno político no son siempre buenas las soluciones más rápidas, sino las más efectivas en cuanto a la seguridad de los objetivos propuestos; pero no puede admitir la imposición de un sistema que sea la decapitación de la esperanza de las poblaciones africanas.

46. Entendemos que la clave del conflicto que impide el libre desenvolvimiento del pueblo de Rhodesia del Sur hacia su plena independencia no está en la mala voluntad, ni siquiera en la reticencia del Gobierno de Su Majestad Británica y menos aún del pueblo inglés. Al igual que en otros lugares del Africa, es la endurecida voluntad del colono, del "settler", acostumbrado a años de dominación, lo que impide las soluciones. El colono demanda mano de obra barata, y no la puede obtener sino mediante el mantenimiento de bajos niveles de vida como ocurre en todas las sociedades coloniales o semicoloniales. Requiere la obediencia ciega que no se puede obtener sino mediante el mantenimiento de niveles bajos de educación de las poblaciones nativas. Requiere dominio político para imponer sistemas de vida discriminatorios. Dejar en sus manos el poder pleno, sin la fiscalización moderadora de un poder administrador ecuánime, sería por ahora riesgoso e infortunado.

La Potencia administradora tiene deberes para con la comunidad internacional. El gobierno unilateral de los colonos no tendrá encima de él voluntad alguna que lo obligue al cumplimiento de esos deberes. Invitamos a quienes hoy tienen el poder y la responsabilidad, a meditar sobre esto, cualquiera que sea su actitud presente.

47. Tenemos la más sincera comprensión de las dificultades que se interponen para el logro de una inmediata plenitud de gobierno que convierta a Rhodesia del Sur en un Estado autónomo; pero no podríamos aceptar que la transferencia de poderes a una minoría cree en ese territorio una situación injusta, explosiva y peligrosa. Comprendemos que en este asunto navegamos peligrosamente entre los escollos de Scila y las rocas de Caribdis. Por lo mismo, quisiera mi delegación hacer votos por un logro de soluciones pacientes, prudentes y serenas. Mi delegación no cree que esa paciencia, esa prudencia y esa serenidad que reclama puedan significar una traición a los principios que firmemente sostiene. Según como se mire, la Carta es algo tan frágil como un pedazo de papel o algo tan fuerte como la conciencia misma de la comunidad internacional. Pensando en lo segundo, creemos que está dentro de la letra y el espíritu de la Carta impedir que se extiendan a Rhodesia los sistemas discriminatorios, racistas y autoritarios que en ciertos sectores del Africa representan una negación del sentido democrático basado en el respeto del hombre en sí mismo — del hombre como fin en sí y no como medio — que constituye la más grande conquista ética de la humanidad.

48. Sobre esta línea de conducta mi delegación fundará su voto en el momento oportuno.

49. Sir James PLIMSOLL (Australia) (traducido del inglés): De todos los territorios que le quedan al Reino Unido, Rhodesia del Sur es el que más dificultades plantea porque es el territorio en que vive un mayor número de habitantes no indígenas y porque esa minoría ejerce un poder considerable, posee enormes bienes y ha creado en el país intereses políticos, económicos y sociales. Este es uno de los aspectos de la situación. Para mal o para bien, los europeos llevan muchos años en el territorio y todo cambio de la situación ha de tomar en consideración este hecho. El problema es difícil también porque el Reino Unido en el transcurso de los años ha delegado en Rhodesia del Sur gran parte de su autoridad y estimo que esta delegación es irrevocable. Por ambas circunstancias, Rhodesia del Sur es un territorio cuya evolución resulta sumamente difícil de orientar.

50. La primera cuestión planteada en el presente debate se refiere al estatuto de Rhodesia del Sur. Evidentemente, no se trata de un Estado independiente. Ni el Reino Unido ni nadie ha pretendido nunca que Rhodesia del Sur lo sea. Pero no menos evidente es que, en ciertos aspectos, se trata de un territorio autónomo y tampoco lo pone en duda la Asamblea. Lo que se discute en esta Asamblea es el grado de responsabilidad del Reino Unido, y si es o no posible revocar cualquier delegación o renuncia de autoridad efectuada. Acerca de estas cuestiones se han expuesto durante los debates diversas opiniones. El Reino Unido afirma que ni de hecho ni en derecho puede intervenir en Rhodesia del Sur tal y como algunos representantes desearían. Los representantes del Reino Unido han hecho repetidas veces esta declaración ante la Asamblea y lo mismo en el Parlamento británico por representantes tanto del Gobierno como de la oposición. La situación será buena o no, pero es el resultado de la manera de obrar del Gobierno del Reino Unido a lo largo de 30 ó 40 años, y para quien viene de un país como Australia, donde tantas y tantas cuestiones constitucionales están pendientes ante los tribunales, no deja de parecer extraño que entre los Miembros de las Naciones Unidas haya tantos que estén dispuestos a adoptar una actitud dogmática en estas cuestiones constitucionales.

51. Basta con examinar algunos de los casos sometidos a las Cortes Supremas de Australia y del Canadá, y otro tanto puede decirse de la Corte Suprema de los Estados Unidos, para ver cuán complicadas son muchas de estas cuestiones y cuán vasta es la zona de incertidumbre en torno de los problemas constitucionales. Por eso me abstendré de hablar acerca de cuestiones concretas de competencia o incompetencia de los gobiernos en el seno del Commonwealth; se trata de una materia que con harta frecuencia ha preocupado a nuestros tribunales y que no se presta a generalizaciones.

52. Entiendo yo de todos modos que aun cuando Rhodesia del Sur fuese un Territorio no autónomo a los efectos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, los poderes del Reino Unido son limitados en derecho y de hecho. Podemos discutir la exacta medida en que están limitados, pero como ha hecho observar el representante del Canadá [1111a. sesión], en el curso de este debate aunque el Reino Unido haya disfrutado en el pasado o disfrute aún ahora en derecho de ciertos poderes nominales, el problema práctico que se le plantea es el de saber si de hecho puede ejercer esos poderes. El representante del Canadá planteó asimismo la cuestión de saber si cabía esperar que el Reino Unido recurriera en caso de necesidad a medidas militares para hacer cumplir su voluntad, es decir, si podía hacerlo, si era práctico y político esperar que lo hiciera y si el recurrir a este tipo de medidas redundaría en beneficio de los habitantes indígenas de Rhodesia del Sur.

53. En la evolución constitucional de los países del Commonwealth abundan los ejemplos de traspaso gradual de la autoridad por parte el Reino Unido, hasta que llega un momento en que, implícita o explícitamente y tanto si el Reino Unido quiere como no, no se halla ya en condiciones de revocar las delegaciones de autoridad que haya hecho ni de imponer su autoridad propia. Muchos de los países representados en esta Asamblea lo saben por experiencia propia; muchos países del Commonwealth que están representados en esta Asamblea se hubieran opuesto a cualquier intento del Reino Unido por recuperar sus poderes después de haber alcanzado una fase determinada el proceso de traspaso de la autoridad.

54. Sostengo, por lo tanto, en este aspecto particular de la cuestión que Rhodesia del Sur no es en modo alguno un territorio independiente, que es ciertamente autónomo en algunos respectos y que en cuanto al grado de autoridad o jurisdicción que le queda al Reino Unido, hay que respetar la opinión que las autoridades del Reino Unido hayan llegado a formarse.

55. Quizá al Gobierno del Reino Unido le divierta o le halague, en cierto modo, ver como tantos de los aquí presentes desean que conserve su autoridad y jurisdicción sobre Rhodesia del Sur. El cumplido puede ser falaz, pero no hay duda de que es un cumplido; equivale a reconocer que durante años y años el Reino

Unido ha cumplido fielmente con su deber en muchísimos territorios, antes de que las Naciones Unidas fuesen creadas y también después, y ha empujado a los pueblos del Imperio Británico hacia la libre determinación y el gobierno propio. Estamos seguros de que el Reino Unido seguirá persiguiendo los mismos objetivos en los territorios que permanecen bajo jurisdicción británica y es obvio, por otra parte, que muchos de los Estados Miembros aquí presentes deploran que el Reino Unido no disponga de autoridad absoluta en ese territorio.

56. Pasando ahora estas cuestiones de derecho y jurisdicción a la situación en Rhodesia del Sur — sobre el terreno, por así decirlo —, cabe preguntarse qué es exactamente lo que queremos. El objetivo que mi país persigue en Rhodesia del Sur, como he tenido ocasión de reiterar en el Comité Especial de diecisiete miembros, es instaurar una forma de gobierno y de sociedad que ofrezca iguales oportunidades a todos, sea cual fuere su raza, color o religión.

57. No cabe duda de que la actual situación de Rhodesia del Sur dista mucho de responder a ese objetivo; baste citar como ejemplos el sistema electoral, las escasísimas oportunidades ofrecidas a los africanos y las diversas formas de discriminación, tangible e intangible, que todavía subsisten. Australia no es partidaria, por lo tanto, de mantener el statu quo ni de que la situación siga tal como está. La actual situación de Rhodesia del Sur no puede continuar. Ni el Gobierno del Reino Unido ni las autoridades de Rhodesia del Sur sostienen que la presente situación haya de mantenerse indefinidamente. A mi juicio, éste es el elemento más prometedor del problema de Rhodesia del Sur: el hecho de que ni el Gobierno del Reino Unido ni las autoridades de Rhodesia del Sur consideren que la actual situación haya de continuar o que la supremacía racial o el control de una minoría deban seguir siendo rasgos permanentes del país. El objetivo declarado consiste en llegar a constituir un gobierno basado en una mayoría africana y lo que se busca es llegar a ese resultado en forma ordenada.

58. En el curso del debate se han formulado diversas objeciones. Se ha dicho que al ceder el Reino Unido la mayor parte de los poderes que conservaba, la minoría blanca querrá perpetuarse en el poder a toda costa. Varios oradores han expuesto y desarrollado ante la Asamblea este argumento, que también figura en el informe del Comité Especial de diecisiete miembros. Se teme que la delegación de todos los poderes en el Gobierno de Rhodesia del Sur ponga término al proceso de evolución gradual que acabará por dar a los habitantes indígenas, que son la mayoría de la población, el control de su propio destino.

59. La segunda objeción importante formulada durante el debate se refiere al ritmo de progreso. Se ha alegado que aunque el proceso evolutivo en Rhodesia del Sur tienda a dotar al país de un gobierno basado en una mayoría africana, este proceso exigirá demasiado tiempo. Se trata de temores muy razonables y que, por lo tanto, no cabe dejar de lado sin más. Al tratar de prever la evolución política en cualquier parte del mundo o país, no podemos prescindir arbitrariamente de ninguna posibilidad. Sería aventurado ante una situación determinada afirmar que tal o cual cosa no puede ocurrir.

60. Pero hay otros factores que se han de tener presentes y tomar en consideración, otros factores que suscitan nuestra esperanza. Uno de ellos es el hecho de que las Naciones Unidas hayan empezado ya a ocuparse de la cuestión de Rhodesia del Sur. De ello resulta que el mundo sabe lo que sucede en ese territorio y que las autoridades y los habitantes de Rhodesia del Sur saben que el mundo sigue de cerca lo que allí está acaeciendo. Ahora saben ya que no pueden tomar ninguna decisión cual si estuvieran aislados del resto de la humanidad y que los sucesos de Rhodesia del Sur no se producen en el vacío. Y así, todas las fuerzas que están ejerciendo su acción en el mundo, los movimientos en pro de la libre determinación de todos los pueblos, las concepciones internacionales de los derechos humanos o de las libertades individuales, el impulso de desarrollo económico que se manifiesta en todo el mundo, todas las fuerzas que se agitan y manifiestan en los órganos de las Naciones Unidas llegan a conocimiento de Rhodesia del Sur. Y allí se sabe que, aun queriendo, no es posible ya obrar como si esas cosas y esos sentimientos no existiesen en el resto del mundo.

61. También suscitan nuestra esperanza los objetivos públicamente proclamados por las autoridades de Rhodesia del Sur. Por ejemplo, nos guste o no nos guste la política de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, lo cierto es que esa Federación se creó para instaurar una sociedad multirracial. Puede que las opiniones difieran en cuanto a la eficacia de la Federación como instrumento para instaurarla. Puede que las opiniones difieran en cuanto a la sinceridad de algunos de los que están asociados con la Federación, pero lo cierto es que el propósito manifiesto de la Federación es sentar las bases de una sociedad multirracial. De la misma manera, muchos de los que ejercen autoridad en Rhodesia del Sur han declarado que el objetivo perseguido es una mayoría africana. Sir Edgar Whitehead, Primer Ministro de Rhodesia del Sur, ha dicho públicamente que la evolución que se inicia ahora en el país conducirá con el tiempo a establecer una mayoría africana. Es de gran importancia y de gran valor que tal declaración proceda nada menos que del Primer Ministro de Rhodesia del Sur.

62. Pero los hechos esperanzadores no acaban aquí. Los tribunales de Rhodesia del Sur están funcionando. En The Times de Londres de ayer he leído que el Tribunal Supremo de Rhodesia del Sur acaba de decidir que un criado africano tiene derecho a bañarse en la piscina municipal de un suburbio de Salisbury. No conozco las circunstancias de este caso concreto, pero es significativo y prometedor sin duda alguna, que en Rhodesia del Sur los tribunales amparen a todos y decidan que determinados derechos, determinados derechos humanos o determinados privilegios, son patrimonio de todos, independientemente del color de la piel de cada uno. No quisiera pecar de exagerado ni de excesivamente optimista al valorar la campaña contra la discriminación que se está llevando a cabo, pero lo cierto es que se está luchando por suprimir las medidas discriminatorias y me parece que en esta Asamblea debemos basarnos en lo que ya se ha conseguido cuando enfoquemos este problema.

63. En el curso del presente debate se ha dado a las autoridades de Rhodesia del Sur una imagen realmente exagerada. Se ha dicho que su único objetivo es la segregación racial completa, avasallar a la población africana y afirmar la superioridad absoluta de su raza. Estoy seguro de que ciertas personas en Rhodesia del Sur abrigan tales deseos; entre ellas, seguramente

hay algunas autoridades. Pero también hay otras fuerzas en acción: declaraciones en la Constitución y en las leyes, personas que ocupan cargos de elevada autoridad, tribunales cuyas decisiones se orientan en otro sentido. En esto debemos confiar, en vez de decirnos que la situación no tiene arreglo; debemos procurar edificar sobre los cimientos que ya existen y marchar hacia la creación de un Estado con igualdad de razas en el seno de una sociedad integrada. La verdad es que de todos los territorios africanos que no son independientes y que tienen una minoría no indígena considerable, Rhodesia del Sur es el que mejores perspectivas ofrece.

64. Otros de los factores positivos de la situación es que el Gobierno del Reino Unido seguirá ejerciendo su influencia. El Reino Unido ha expuesto sus reservas en cuanto a las posibilidades que, en derecho y de hecho tiene para intervenir, pero sí puede, y quiere, ejercer toda la influencia que está en su mano como tal Gobierno, o por mediación de personalidades particulares y de instituciones. En los últimos meses hemos visto que se ha confiado el cargo de Ministro Encargado de los Asuntos de Africa Central a una de las más eminentes personalidades del Gobierno del Reino Unido, que ha estado ya en las Rhodesias y en Nyasalandia, donde se ha entrevistado con un gran número de representantes de las autoridades de esos países, de los elementos europeos de la población y de los indígenas. No sé a qué conclusiones ha llegado sobre lo que haya de hacerse o se pueda hacer, pero su nombramiento y su presencia en el territorio es un indicio de que el Reino Unido no se desentiende por completo de la situación, y de que quiere informarse sobre las posibilidades que se ofrecen. Este es un factor de aliento.

65. Además hay un hecho ineluctable y es que una sociedad o un gobierno que niegan a la mayoría la representación o la participación adecuada en los asuntos públicos y privados no pueden subsistir; éste es un hecho que los responsables de los asuntos de Rhodesia del Sur no pueden ignorar. Han de tener presente que si pretenden perpetuar la actual situación en vez de procurar instaurar una sociedad que ofrezca las mismas oportunidades a todos, el resultado será desastroso. Por eso, en vista de la situación y en vista también de los objetivos que los propios interesados proclaman tenemos que confiar en que la evolución iniciada proseguirá. A cuantos viven en Rhodesia del Sur les interesa que el desarrollo y la transición del territorio se hagan ordenadamente. A los africanos les interesa conservar el mecanismo de gobierno y el activo económico acumulado en el territorio, y poder seguir contando con la colaboración técnica que una gran parte de la población no indígena puede facilitar. Los africanos no tienen ningún interés en destruir la estructura gubernamental ni la delicada infraestructura económica.

66. Por su parte, los europeos tienen un evidente interés en que la evolución y la transición se hagan ordenadamente, pues sólo si la transición es ordenada y pacífica podrán la mayoría de los europeos conservar la posibilidad de permanecer en el territorio y de seguir contribuyendo a su evolución y viviendo como hasta ahora.

67. Me parece que en nuestros debates se debería haber prestado a otros factores más atención que a los de carácter puramente constitucional y jurisdiccional; por ejemplo, a la necesidad de conseguir que los diversos grupos raciales y sus representantes colaboren y estrechen sus contactos. Para quien ve las cosas desde fuera como yo, una de las características de la Federación que más sorprenden es la falta de verdaderos contactos personales y cooperación entre los miembros de los diversos grupos raciales y entre los ministros de las diferentes partes del país y cuanto más estrecha sea la cooperación y más activos los contactos personales entre europeos y africanos, más rápido, eficaz y libre de obstáculos será el proceso de evolución y transición. Es necesario fomentar la fe, la confianza y la comprensión.

68. Si echamos una ojeada a la situación en Rhodesia del Sur nos encontramos que un hecho — al que me he referido al principio de mi declaración — y es que hay allí una considerable población no indígena poseedora de importantes bienes materiales que ella misma ha acumulado en el transcurso del tiempo, que esa población ocupa una posición de poder — en lo político, en lo económico y en lo social —, y que, como es natural, se niega rotundamente a renunciar a lo que ha obtenido a no ser que se le dé la seguridad de que en la nueva sociedad se le reservará un lugar y se mantendrá la actual estructura económica. La tarea de los que viven hoy en Rhodesia del Sur, europeos y africanos, es fomentar la confianza entre ellos, y disipar los temores que inevitablemente existen en ambos lados: los africanos temen que los europeos no quieran renunciar a su posición privilegiada, y los europeos temen que se les deje al margen o que se les despoje de todo lo que tienen, o que se les conduzca al caos.

69. La situación no quedará resuelta por una resolución de la Asamblea, ni por una ley del Parlamento, sea en Londres o en Rhodesia. Se trata, como he dicho, de un problema que requiere para su solución un ambiente de fe y de confianza mutuas, un ambiente de cooperación. El ejemplo de otros Estados independientes de Africa nos demuestra que es posible que un Estado sea eficiente y pacífico con ministros africanos y autoridades africanas. Esto es lo que puede hacerse también en Rhodesia del Sur. La mejor manera de conseguirlo, la más rápida y la más eficaz es que las diversas comunidades del territorio aprendan a coexistir y a cooperar.

70. No abogo con esto por una política de gradualismo si interpretamos "gradualismo" como sinónimo de lentitud. Es evidente que el ritmo de los acontecimientos en Rhodesia del Sur será mucho más rápido de lo que hace unos años cabía prever. No se trata de apresurarse lentamente, sino de apresurarse tan rápidamente como sea posible y de apresurarse, si es posible, sin descomponerse. Y es necesario complementar la evolución constitucional y los hábitos que vayan adquiriéndose de cooperación y confianza mutua con programas de educación y desarrollo económico que ayuden a la población indígena del país a intervenir sin limitaciones en la marcha de un Estado moderno.

71. Mucho se ha conseguido ya en Rhodesia del Sur. En la esfera docente, el nivel es más elevado en muchas otras partes de Africa. En la esfera económica, Rhodesia del Sur es probablemente el único Estado, aparte la República de Sudáfrica, que ofrece perspectivas razonables de desarrollo económico sin ayuda exterior. En Rhodesia del Sur existe una base de prosperidad y desarrollo económico. Esta es una buena cosa. Es un elemento alentador. Es algo que hay que aprovechar y no destruir. Pero, dicho esto, es evidente que hay que hacer todo lo posible por iniciar

sin demora programas de educación y de desarrollo económico, con ayuda internacional o sin ella, y esto es todavía más necesario a causa del sistema electoral establecido en la nueva Constitución. Cuanto más se eleve la situación económica de los africanos, más se elevarán su nivel de vida y sus ingresos y mayor será el número de africanos inscritos en las listas electorales. Permítaseme añadir, abundando en lo que acabo de indicar, que es conveniente que el mayor número posible de africanos intervengan en la evolución política del país bajo la presente Constitución. Sé que muchos africanos de Rhodesia del Sur no aceptan la actual Constitución. Quizá sean mayoría los que así piensan, pero tanto si la aceptan como si no, me parece que obrarían en su propio interés procurando aprovechar todas las oportunidades que ofrece. Aunque sigan diciendo que quieren cambiarla, creo que cuantos más africanos se inscriban en las listas electorales y ejerzan su derecho de voto, desempeñando así un papel activo con arreglo a la Constitución — la acepten o no, quieran cambiarla o no —, mejor será para ellos.

72. De lo que he dicho se desprende claramente, creo yo, que Australia no puede apoyar el proyecto de resolución [A/L.386/Rev.1 y Add.1-4] que nos ha sido presentado. Una de las razones es que pide al Reino Unido algo que el Gobierno del Reino Unido estima que no está en su poder. Mi delegación no piensa que sea muy útil pedir al Reino Unido que haga algo que el Gobierno del Reino Unido ha dicho que no tiene derecho a hacer, independientemente de que quiera hacerlo o no.

73. La tarea en Rhodesia del Sur es una tarea para cuantos están directamente interesados en el asunto. Es una tarea para el Gobierno del Reino Unido, para las autoridades de Rhodesia del Sur y para todos los habitantes del territorio, europeos, africanos y asiáticos. Cada uno de esos elementos tiene que aportar su contribución. El objetivo, como ya he dicho, es instaurar una sociedad y una forma de gobierno que ofrezca las mismas oportunidades a todos, sea cual fuere su raza, color o religión. Es evidente que un gobierno o una sociedad no pueden subsistir si se basan en la superioridad de una minoría racial y si la mayoría de los habitantes carecen de voz y de voto.

74. La situación es tal que ninguno de los aquí presentes — ni siquiera el Gobierno de Rhodesia del Sur — puede abogar por su mantenimiento. Creo que lo que todos queremos es que las cosas evolucionen rápidamente hacia el establecimiento de un gobierno y una sociedad con iguales oportunidades para todos. Seguro estoy de que las autoridades del Reino Unido, las de Rhodesia del Sur y la población europea y africana del territorio se enterarán de lo que aquí se ha dicho. Sean o no de su agrado, en nuestro debate se ha hablado de diversas fuerzas: las fuerzas del mundo moderno, las posibilidades que nos ofrecen la ciencia y la técnica modernas; de estos temas se ha tratado en nuestras deliberaciones y habrá que tenerlos en cuenta.

75. Australia no puede hacerse responsable de los resultados de una manera determinada de obras. Ni Australia, ni ninguno de nosotros. De la misma manera que el Gobierno del Reino Unido y las autoridades de Rhodesia del Sur reivindican su jurisdicción y pretenden tener una responsabilidad, nosotros, como todos los demás, rehusamos toda la responsabilidad por sus actos. A nadie se le pide que lo haga, pero nada nos impide confiar en que la evolución responda a los deseos de casi todos los Miembros de esta Asamblea y a lo que está inscrito en la Carta de las Naciones Unidas. A juzgar por algunos indicios que descubrimos en la situación actual, aunque Rhodesia del Sur es el más difícil de los territorios que son todavía británicos, dista mucho de ser el territorio de Africa que menos esperanzas suscita o que más dificultades plantea.

76. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): La Asamblea General ha resuelto estudiar la cuestión de Rhodesia del Sur. La mayor parte de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra no han dejado de destacar la importancia y gravedad de los problemas a que este territorio debe hacer frente en las condiciones actuales de su desarrollo. La Constitución del 6 de diciembre de 1961, en opinión de los representantes legítimos de la población africana, no ha resuelto esos problemas. Al contrario, los ha complicado aún más.

77. Mi delegación ha participado en los debates del Comité Especial de diecisiete miembros. Ha podido así darse cuenta de la gravedad de la situación y de la urgencia con que la Asamblea debe obrar para evitar lo que de otro modo será inevitable.

78. El informe del Comité Especial de diecisiete miembros nos parece satisfactorio; sus conclusiones no pueden ser tachadas de parcialidad. Desde el momento en que la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, todos los problemas coloniales son de la incumbencia de las Naciones Unidas. Las Potencias administradoras deben tomar en consideración el hecho de que las Naciones Unidas han decidido de una vez para siempre que los territorios no autónomos deben obtener la independencia completa y la soberanía administrativa.

79. Ahora bien, si examinamos la Constitución de 1961 vemos con sorpresa que se aparta por completo de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que sentó las bases de la descolonización total. Y siendo así que la población africana se opone a la entrada en vigor y a la aplicación de esta Constitución, tenemos el deber de evitar una situación que podría convertirse en explosiva y peligrosa.

80. Cuantas veces los intereses de los colonos han estado en juego, hemos visto aparecer dificultades y problemas. Cabe decir, sin temor a equivocarse, que las Potencias administradoras que ofrecieron los diversos territorios coloniales a la explotación de sus súbditos, en vez de controlar después a los explotadores europeos acabaron por ir a remolque de ellos.

81. Las cuestiones que se plantean en Rhodesia del Sur son, en cierto sentido, clásicas. Son los últimos ejemplos de los vestigios de la colonización. La supremacía del hombre blanco — ideología cuya falsedad ha quedado demostrada por los hechos — no cesa de asediar los espíritus de los colonos europeos, que lejos de abandonarla han recurrido a un sucedáneo capaz de resistir a las nuevas fuerzas. Este sucedáneo es la discriminación racial.

82. Este es uno de los ejemplos más deplorables de la tragedia que se está desarrollando ante nosotros en el Africa contemporánea. Estamos ya familiarizados con la discriminación racial de la Unión Sudafricana. ¿Hemos de llegar a la misma situación en

Rhodesia por la mera razón de que una minoría europea intenta impedir que la mayoría africana ejerza sus derechos legítimos en su propio país? Las Naciones Unidas han cometido ya el error de no reconocer la existencia de la población árabe de Palestina, y permitir así que extranjeros se arroguen el derecho de gobernar el país en contra de la voluntad de los árabes. ¿Queremos que se repita tal situación? Sin duda alguna no, y por eso es necesario respetar la voluntad de los africanos.

83. Tales son las razones que han incitado a mi delegación a presentar, con otras delegaciones, el proyecto de resolución sometido al voto de la Asamblea General. Su tono es moderado. La Autoridad Administradora no puede dirigirnos el reproche de que la colocamos en una situación difícil o le proponemos soluciones imposibles. La convocación de una conferencia constituyente y la supresión de todos los obstáculos que privan a los africanos de los derechos más elementales son las garantías mínimas que es necesario conceder si no se quiere que las cosas vayan de mal en peor.

84. El orador que me ha precedido, esto es, el representante de Australia, nos ha dicho que es imposible pedirle al Gobierno del Reino Unido que intervenga porque ha renunciado a su jurisdicción sobre Rhodesia del Sur. Si no podemos pedirle al Gobierno del Reino Unido que intervenga, ¿a quién debemos pedírselo? ¿Habrá que convocar a Sir Roy Welensky y pedirle que se presente ante la Asamblea General y ajuste su conducta a las resoluciones que la Asamblea ha aprobado? En tal caso el Gobierno del Reino Unido podría decirnos "Perdón, ustedes no pueden convocar a Sir Roy Welensky porque el Gobierno del Reino Unido asume las responsabilidades propias de Rhodesia del Sur en materia de política exterior; la política exterior de Rhodesia del Sur es de la competencia del Reino Unido".

85. Por consiguiente, pretender que no se puede pedir al Gobierno del Reino Unido que intervengan es una falacia.

86. La Autoridad Administradora ha formulado algunas objeciones contra la convocación de una conferencia constituyente en la que participen todos los representantes de la población. Sus objeciones son más bien de pura forma y no resisten al examen por superficial que sea. Lo cierto es que Rhodesia del Sur, en las condiciones actuales, es un Territorio no autónomo y que la Autoridad Administradora sigue siendo responsable de su destino. La Federación de Rhodesia y Nyasalandia es una institución que no puede imponerse a una población africana de la que no se tiene en cuenta ni siquiera su existencia física. La convocación de una conferencia constituyente tendría la ventaja de permitir que se rectifique una situación capaz de degenerar en un sentido que la Autoridad Administradora sería la primera en deplorar más tarde.

87. Por todo lo antedicho, mi delegación confía en que el proyecto de resolución que examina la Asamblea General sea aprobado.

El Sr. Volio (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

88. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Los debates de las Naciones Unidas sobre el colonialismo son reflejo de la lucha desencadenada en los territorios dependientes entre las fuerzas del colonialismo y las de liberación nacional.

89. A este respecto, el debate actual sobre la cuestión de Rhodesia del Sur no difiere en nada de los anteriores. Estamos participando en lo que no es más que el reflejo de un conflicto entre las aspiraciones y los intereses de 3 millones de habitantes indígenas de Rhodesia del Sur, que constituyen la mayoría de la población, y una pequeña minoría de colonizadores que cuentan con el apoyo de una poderosa autoridad metropolitana para defender su inmoral determinación de prolongar la dominación colonial.

90. Los argumentos expuestos en el presente debate por la delegación del Reino Unido y por sus seguidores no difieren mucho de los que se han utilizado en los anteriores debates sobre cuestiones coloniales. Una vez más se nos dice que no tenemos que apresurar el ritmo de los acontecimientos, que la evolución del territorio hacia la independencia requiere tiempo. La Asamblea sabe perfectamente cuán diferentes son las predicciones acerca de la duración posible o necesaria de este período. Algunas fuentes británicas dan a entender que debe ser de doce años, mientras otros elementos, más francos y más fanáticos, dicen que el colonialismo perdurará en esta parte de Africa hasta dentro de dos siglos si se les deja obrar como quieren.

91. Se nos ha dicho que la población indígena no está preparada para la independencia, que no hay entre ella suficiente personal adiestrado o competente. ¿Quién es responsable de semejante estado de cosas? Durante más de setenta años de dominación británica se ha tratado a la población indígena como si fuese una raza inferior, sólo apta para ser explotada. Sir Cecil Rhodes, conquistador de Rhodesia, proclamó francamente: "Entiendo que somos la mejor raza del mundo y que cuantos más sean los territorios en que estemos presentes mejor será para la raza humana". No percibimos ninguna diferencia entre la actitud de Cecil Rhodes y la de los que nos aseguran que hay que encauzar pacientemente a los habitantes de Rhodesia del Sur hacia la independencia de que el imperialismo británico les privó hace más de setenta años.

92. A todos estos argumentos daremos la misma respuesta que en los debates anteriores sobre el colonialismo: la plena libertad y la independencia son los factores indispensables para crear las mejores condiciones de desarrollo rápido y próspero de la población. Esto se aplica a todos los países, pero sobre todo a los pueblos de los territorios que se hallan aún bajo la dominación colonial. Los países africanos que han obtenido recientemente la independencia demuestran prácticamente la verdad de este aserto.

93. Acostumbrada a los debates coloniales, la Asamblea General no se dejará descarriar por la afirmación del Reino Unido y de sus seguidores de que el desinteresado deseo de preparar y guiar a la población indígena de Rhodesia del Sur es el único motivo sincero que impulsa al Gobierno del Reino Unido a oponerse enérgicamente a traspasar los poderes a la población africana del territorio e incluso a que se discuta este problema en las Naciones Unidas. Mi delegación cree que, como en todos los casos de colonialismo, los verdaderos motivos son de carácter económico y político y a menudo están profundamente arraigados — como en el caso de Rhodesia del Sur —

en la actitud de supremacía blanca que tan obtusamente sustentan los fanáticos colonizadores y sus defensores de la metrópoli.

94. Permítaseme analizar brevemente los tres elementos que caracterizan a la política colonial en Rhodesia del Sur. La explotación económica ha sido siempre el objetivo principal de las políticas coloniales. Esto es aun más cierto en Rhodesia del Sur, país rico en minerales. La producción de oro, carbón, manganeso, amianto y otros minerales raros es considerable y da a Rhodesia del Sur un lugar importante en el mercado occidental de minerales y materias prim . Por ejemplo, el territorio cubre el 50% de las importaciones de cromo de los Estados Unidos. Estas riquezas las poseen y explotan las grandes compañías británicas, de Europa occidental y norteamericanas que controlan no sólo los recursos de Rhodesia del Sur, sino también las vastas riquezas de toda el Africa central y meridional.

95. Algunos dan a este grupo de compañías el nombre de Cape to Katanga Miners y entre esos mineros encontramos nombres tan famosos y conocidos como los de Union minière du Haut-Katanga, De Beers Consolidated Mines, Anglo-American Corporation of South Africa, British South Africa Company, American Metal Climax Corporation, Société générale de Belgique y Rhodesian Selection Trust Group. Estas son las fuerzas reales que dirigen la política oficial de los gobiernos de los Estados coloniales. Ya hemos visto cuán despiadados suelen ser esos monopolios imperialistas en el caso de Katanga y del Congo. Podemos descubrir su influencia en el actual debate sobre el futuro de Ruanda Urundi. Y tenemos sobradas razones para temer que sean no menos brutales en Rhodesia del Sur.

96. Si consultamos un mapa de Africa central y meridional veremos que Rhodesia del Sur ocupa una posición estratégica. Limita con Mozambique, Sudáfrica, Bechuania y Rhodesia del Norte. Está cerca de Angola y del Africa Sudoccidental. Resumiendo, está precisamente en el centro de los extensos territorios que se hallan aún bajo dominación colonial y bajo el control directo de poderosos monopolios.

97. De aquí que esos monopolios teman la influencia que la liberación de Rhodesia del Sur y Rhodesia del Norte podría ejercer en toda la región. Temen que la pérdida del control político en las dos Rhodesias pueda traducirse en la pérdida del control económico y de la explotación de una gran parte de Africa.

98. En el curso de los debates sobre Rhodesia del Sur en el Comité Especial de diecisiete miembros del que Polonia se honra en formar parte, se denunciaron con todo detalle las condiciones de vida en Rhodesia del Sur. En un informe detallado, el Sr. Joshua Nkomo, jefe del Zimbabwe African Peoples Union — que representa a la población indígena del territorio — dio al Comité Especial toda clase de datos sobre la situación económica y el terrorismo político de que es víctima la mayoría africana. El y sus compañeros nos demostraron con pruebas que el salario medio de los europeos es de unas 90 libras mensuales, mientras que los africanos ganan de 7 a 10 libras. Más de la mitad de las tierras — las mejores, por supuesto — es propiedad de los colonos europeos y de personas que residen en la Gran Bretaña, algunas de las cuales ocupan elevados cargos en el Gobierno del Reino Unido. La falta de educación, de viviendas y de servicios sociales y sanitarios para los africanos es inconcebible. A los afiliados al movimiento nacional africano se les aterroriza, se les detiene y se les reasienta en regiones remotas. Sólo en 1961 más de 10.000 africanos fueron encarcelados. La tensión se agudiza en Rhodesia del Sur y los africanos temen realmente que los poderosos monopolios se sirvan de los elementos racistas fanáticos de la población blanca para sembrar la violencia y asestar un golpe al movimiento africano por eliminación física de sus dirigentes. Hay que tomar muy en serio estos temores, pues así han obrado los colonialistas repetidas veces en el pasado. ¿Es necesario recordar a la Asamblea el asesinato de Patrice Lumumba y de sus compañeros, del Dr. Moumié en el Camerún, de John Kale en Uganda, de Dedan Kimathi en Kenia y del Príncipe Rwagasore, Primer Ministro de Burundi?

99. La Asamblea General estimó oportuno incluir la cuestión de Rhodesia del Sur en el programa de su período de sesiones, reanudado como tema que requiere examen y solución urgentes. Fue una decisión lógica, pues los próximos meses serán definitivos para el futuro de Rhodesia del Sur. En vista de que el movimiento de liberación cobra cada vez mayor impulso, las fuerzas del colonialismo han resuelto crear un Estado racista que pueda perpetuar el control del país y defender los intereses del colonialismo en los territorios vecinos. Las tres etapas siguientes han de conducirles hasta su objetivo.

100. En primer lugar, maniobras tácticas acerca del estatuto del territorio. Los colonizadores insisten en que Rhodesia del Sur es un país autónomo desde 1923. Lo absurdo de semejante afirmación es evidente si uno recuerda que sólo se ha concedido el gobierno propio a la población blanca sin consultar para nada a la población africana, que constituye el 92% de la población total. Mi delegación acepta la conclusión del Comité Especial según el cual el territorio no reúne las condiciones que generalmente se dan en los territorios independientes y Rhodesia del Sur no es un territorio que haya alcanzado la plenitud del gobierno propio. Estamos seguros de que la Asamblea General entenderá que debe hacer suya esta conclusión y sabrá oponerse a todos los esfuerzos por privar a las Naciones Unidas del derecho a preocuparse del porvenir del territorio.

101. En segundo lugar, la Federación de Rhodesia y Nyasalandia fue creada en 1953. Como sabemos por el informe de la llamada Comisión Monckton[6], la Federación se propone aprovechar los recursos minerales excepcionalmente ricos de Rhodesia del Norte y la mano de obra barata de Nyasalandia para acelerar el desarrollo de Rhodesia del Sur, donde la proporción de europeos y africanos es de 1 a 14 mientras en Rhodesia del Norte es de 1 a 30 y en Nyasalandia de 1 a 370. Dijimos en el Comité Especial — y repetimos ahora — que esa Federación organizada por los colonizadores para perpetuar la supremacía blanca ha de ser disuelta. Determinar si los territorios han de fusionarse y, en caso afirmativo, cuándo, es cuestión de la incumbencia exclusiva de los africanos que ha de resolverse en el momento en que puedan manifestar libremente su opinión.

102. Una de las más peligrosas maniobras encaminadas a crear una sociedad racista en Rhodesia del

[6] Report of the Advisory Commission on the Review of the Constitution of Rhodesia and Nyasaland, H.M. Stationery Office, Londres.

Sur es la promulgación de la Constitución de 1961. Todos los dirigentes africanos se han opuesto enérgicamente a su entrada en vigor, pues su finalidad es perpetuar la dominación de la minoría de colonos y privar indefinidamente a la abrumadora mayoría africana de sus derechos políticos. Mi delegación insiste en la opinión expuesta ya en el Comité Especial: hay que derogar la Constitución y convocar inmediatamente una conferencia, con la participación de los representantes del Reino Unido y de los partidos políticos africanos de Rhodesia del Sur, para que prepare unas elecciones libres y generales según el principio: "Un hombre, un voto". La misión de la Conferencia debiera consistir en traspasar todos los poderes al Gobierno africano que se forme.

103. El tiempo apremia en Rhodesia del Sur. La tensión se agudiza cada vez más y puede ser la causa de que algunos colonos fanáticos inicien una serie de provocaciones análogas a las de la Organización del Ejército Secreto en Argelia. Aunque a la larga la lucha termine con la victoria para la población africana, las vidas perdidas habrán sido muchas y nadie puede prever ahora las repercusiones internacionales de un conflicto semejante. Las Naciones Unidas y la Potencia administradora tienen, por lo tanto, la obligación de evitar que los acontecimientos sigan por tal camino y de colaborar en la descolonización pacífica del territorio. No hay más que una solución equitativa para el problema de Rhodesia del Sur: conceder la independencia al país mediante un traspaso democrático de poderes, efectuado, según la voluntad de la mayoría de la población. Cuanto antes se haga, mejor será para todos los interesados. Mi delegación estima que en vista de los peligros de la situación, Rhodesia del Sur debería obtener la independencia antes de 1963. Retrasar este proceso equivaldría a correr un riesgo incalculable: el de agravar aún más la situación del territorio.

104. Para acabar, permítaseme que cite las palabras del Sr. Kambona, Ministro del Interior de Tanganyika, que al acoger al Comité Especial de diecisiete miembros en Dar es Salaam, el 5 de junio de 1962, dijo:

> "La paciencia del pueblo africano, víctima de las indignidades del sistema colonial en mayor grado que los pueblos de los demás continentes, se ha agotado ya y ahora está dispuesto a dar la vida por la libertad y la igualdad. Para la paz y la seguridad del mundo es esencial que desaparezca el baldón colonialista y las Naciones Unidas deben hacer cuanto puedan para lograrlo."

105. Mi delegación comparte sin reservas esta manifestación de ansiedad y este llamamiento a las Naciones Unidas. Los que intenten oponerse a la acción de la justicia tendrán que soportar la responsabilidad aplastante de haber provocado nuevas miserias humanas.

El Sr. Slim (Túnez) vuelve a ocupar la Presidencia.

106. El PRESIDENTE (traducido del francés): No hay más oradores dispuestos a tomar la palabra en esta sesión.

107. Antes de levantar la sesión, pongo en conocimiento de los miembros de la Asamblea que la Mesa se reunirá mañana a las tres de la tarde para fijar la fecha de clausura del presente período de sesiones. La sesión de la Mesa será breve y la Asamblea General se reunirá inmediatamente después en sesión plenaria.

108. Ruego a todos los representantes que tengan a bien llegar con puntualidad y faciliten así la tarea del Presidente. Como aún figuran 29 nombres en la lista de oradores, espero que podremos escuchar mañana a la mayoría de ellos y celebrar, si es preciso, una sesión nocturna.

109. La próxima sesión tendrá lugar mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

Litho in U.N. 77003—June 1963—500